



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPÓN ELECTRÓNICO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
LICITACIÓN N° 3520-73-LE13**

DECRETO EXENTO N°: 2.948

DALCAHUE, Diciembre 24 de 2014.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-73-LE13 sobre prórroga del contrato, el Contrato Suministro de fecha 31/12/2013, el Decreto Exento N° 3.331 de fecha 31/12/2013 que lo aprueba, el Decreto Exento N° 3.190 de fecha 17/12/2013 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguense hasta el día 01 de Marzo de 2015 el Contrato Suministro de fecha 31/12/2013, correspondiente a la Licitación N° 3520-73-LE13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de combustible para vehículos, camiones y maquinarias, con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2015:

Compañía de petróleos de Chile COPEC S.A.

Rut N°

2.- Impútese: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna" y a la cuenta 215.22.03.001 "Para vehículos", según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA